



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

## Resolución Directoral N° 0109 -2018-UGEL.07

San Borja, **09 ENE. 2018**

**VISTO** el Expediente N° ESIEPP2017-INT-0086587, Informe N° 664-2017/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE y demás documentos adjuntos con un total de Treinta y dos (32) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a las medidas de equidad de la Educación inciso d), indica que aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio.

Que, el artículo 53° de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana". Inciso (d) indica como función del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, supervisar las condiciones y el funcionamiento del servicio educativo en las Instituciones Educativas, organizadas en redes educativas, en el ámbito de su competencia.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU dispone y resuelve aprobar la Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017, para la adecuada provisión de los servicios educativos de calidad en el aula; así como los lineamientos y requisitos para su implementación y cumplimiento; asimismo lo concerniente a los compromisos en 16, 17 y 18 del Cuarto Tramo, debiendo alcanzar con las metas establecidas de Asistencia de Directores, Presencia de docentes y Asistencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas y su modificatoria por la R.M. N° 112-2017-MINEDU

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 627-2016-ED se aprobó la Norma Técnica denominada "Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017 en la Educación Básica"; asimismo, el numeral 6.1.3., establece que se debe realizar acciones de acompañamiento a los estudiantes para mantener el porcentaje de estudiantes que inician y culminan el año escolar, asimismo cumplir con el Compromiso 2: de la Retención Anual de Estudiantes en la Institución Educativa.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 11-2017-MINEDU/SPE-OSEE, dispone las Actividades del Sistema de Monitoreo Semáforo Escuela 2017 mediante el uso del sistema de Calendarización para remitir mensualmente las actividades con directores.

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 3° de la Resolución Directoral N°6465-2017-UGEL.07, donde se aprueba implementar el Plan de Mejora de Semáforo Escuela 2017 denominado: "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA" por la UGEL.07 y las Bases del I Concurso de Semáforo Escuela VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA UGEL.07-2017 en el que se aprueba el reconocimiento y premiación al cumplimiento de las metas en el ámbito de la UGEL.07.





Que, mediante Informe N°664-2017/MINEDU/VMGI/DRLM/UGEL.07-ASGESE, el responsable de Semáforo Escuela de la UGEL.07 y tomando en cuenta el acta de evaluación del Comité Evaluador; eleva el Informe Final de todas las acciones ejecutadas de acuerdo al Plan de mejora de Semáforo Escuela y sus Anexos en la UGEL.07 en el año 2017, señala en el numeral 2.14, 3.3 y 4.1 respecto a la : " .....a la evaluación realizada por el Comité Evaluador del I Concurso en referencia; del resultado de los ganadores del concurso y así mismo recomienda proyectar la Resolución Directora a los II.EE. de EBR ganadores del primer y segundo puesto del I Concurso de Asistencia de estudiantes a las II.EE. Públicas e EBR en los niveles de inicial, primaria y secundaria respectivamente. Del informe se desprende que, resultan ganadores en el nivel inicial: primer puesto la I.E.I. N° 086 y segundo puesto la I.E.I. N° 6090 José Olaya Balandra con 331 puntos: en el nivel primaria: primer puesto la I.E. N°7029 Virgen Milagrosa con 344 puntos y segundo puesto las I.E. N°1204 Villa Jardín, N° 6087 Pablo maría Guzmán y 7031 Reina de la Familia con 341 puntos; y en el nivel secundaria: primer puesto la I.E. N° 7701 Nuestra Señora del Carmen con 340 puntos y segundo puesto las I.E. Los Educadores y I.E. N° 6097 Mateo Pumacahua con 334 puntos...".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR y RECONOCER** a los Ganadores del primer y segundo puesto del **I CONCURSO DE SEMAFORITO ESCUELA denominado "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA"- 2017** sobre la Asistencia de estudiantes en el ámbito de la UGEL.07, a continuación se indica el resultado de Ganadores:

NIVEL INICIAL	Primer Puesto	I.E.I. N° 86 de Santiago de Surco
	Segundo Puesto	I.E. N° 6090 "José Olaya Balandra" de Chorrillos
NIVEL PRIMARIA	Primer Puesto	I.E. N° 7029 "Virgen Milagrosa" de San Borja
	Segundo Puesto	I.E. 1204 Villa Jardín de San Luis
		I.E. N° "Pablo María Guzmán" de Santiago de Surco
NIVEL SECUNDARIA	Primer Puesto	I.E. N° 7701 Nuestra Señora del Carmen de Barranco
		I.E. Los Educadores de San Luis
	Segundo Puesto	I.E. N° 6097 Mateo Pumacahua de Chorrillos

**ARTICULO 2°.- REMITIR** al Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique a los Directores Ganadores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular contemplado en el Artículo anterior y a los miembros de la Comisión Organizadora para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para su difusión correspondiente.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



GLORIA MARIA SALDANA USCO  
 Dirección del Programa Sectorial II  
 UGEL 07 - San Borja

GMSU/DIUGEL07  
 JWJCJ.ASGESE  
 FGTP/CS.ASGESE  
 08/01/2018